

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

18771 *Anuncio de la Notaría de Don Fernando José Bermúdez Maffiotte sobre subasta notarial.*

Yo, Fernando José Bermúdez Maffiotte, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Estepona, hago saber:

I. Que en mi notaría, sita en Estepona, Avenida de España, número 176, 1.º B, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., (hoy Banco Santander, S.A.) de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.- Número trescientos catorce.- Vivienda designada con el número cuatro de la planta Quinta Nivel 7, tipo A del Bloque número diecisiete procedente del Conjunto Urbanístico, sito al Norte de la Avenida de Andalucía, Oeste Arroyo Calancha, en el término municipal de Estepona, partido de Calancha. Tiene una superficie construida, con parte proporcional de elementos comunes, de ciento siete metros con setenta y ocho decímetros cuadrados, con una terraza. Está distribuido en diferentes habitaciones y servicios. Linda al frente, con vivienda número 3 de su planta; a la derecha, con zona libre; a la izquierda, con descansillo de su planta y vivienda número 2 de su planta; y al fondo, con zona libre. Cuota: Tiene asignada una cuota en los elementos comunes de 0,264 por ciento, y en los gastos de su Bloque, 4,63 por ciento. Referencia catastral.- 7843101UF0374S0314IB. Inscripción.- Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de los de Estepona, al tomo 1147, libro 899, folio 22, finca 45.444, inscripción 13.^a, el dominio; inscripción 14.^a, la hipoteca.

II. Que se va a proceder a la subasta notarial de dicha finca, la cual se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

1. Tendrá lugar en mi Notaría, sita en la Avenida de España, número 176, 1.º B, de Estepona (Málaga), 29680.

2. Se señala la única subasta para el día dieciséis de julio de dos mil trece a las diez horas, siendo el tipo base la cantidad de doscientos noventa y nueve mil quinientos euros (299.500,00).

3. La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236,a) y 236,b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 10 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuaran subsistentes.

4. Los licitadores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente a la subasta, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo, debiendo presentar el resguardo de haber efectuado el depósito en la cuenta corriente número 2103 0131 99 0030011426. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

5. La subasta se efectuará en la forma que determina y se regirá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas

urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible por el artículo 236 del Reglamento Hipotecaria.

Estepona, 13 de mayo de 2013.- El Notario.

ID: A130028104-1